



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Visto el expediente 2026/EBM_01/000003, relativo a la solicitud de prórroga de la Bolsa de Trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal, correspondiente a la categoría Oficial/a de Zoonosis del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Decreto núm. 2022, de fecha 20 de marzo de 2024, publicada en el BOP de Valladolid en fecha 3 de abril de 2024, se aprobó la Bolsa de Trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal, correspondiente a la categoría de Oficial/a de Zoonosis

SEGUNDO. - Desde el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, conocidas las necesidades existentes en los distintos servicios/departamentos se considera adecuado la prórroga de la vigencia temporal de la referida Bolsa de Trabajo, dado que ésta se halla próxima a su finalización, hasta tanto no se cree una nueva bolsa en esta categoría profesional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO. - Resulta de aplicación lo establecido en las "Bases Reguladoras de la Gestión de las bolsas de trabajo para Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales", aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de fecha 28 de agosto de 2019. En este sentido, la Base tercera de las referidas Bases generales establece que *"las bolsas de trabajo de cada categoría profesional tendrán una vigencia de dos años, prorrogables por otros dos hasta un máximo de cuatro, según circunstancias apreciadas por la Concejalía de Hacienda y Función Pública"*.

En el presente caso, conforme se indica en el Antecedente de Hecho Segundo desde el Departamento de Gestión de Recursos Humanos conocidas las necesidades de los Departamentos/ Servicios del Ayuntamiento y dado que la bolsa de trabajo actualmente vigente se halla próxima a la expiración de su vigencia y que no ha sido sustituida por otra posterior, y, subsistiendo la necesidad de proveer con carácter temporal los puestos correspondientes a la categoría de Oficial/a de Zoonosis se considera adecuado su prórroga.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Prorrogar la vigencia de la Bolsa de trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal, correspondiente a la categoría de Oficial/a de Zoonosis, aprobada por Decreto núm. 2022, de 20 de marzo de 2024 y publicada en el BOP de Valladolid en fecha 3 de abril de 2024, por el plazo máximo de dos años, previsto en la normativa de aplicación.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/51

Lunes, 16 de marzo de 2026

Pág 5

SEGUNDO. - Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado precedente, la Bolsa perderá su vigencia, aun cuando no hubiera transcurrido íntegramente dicho plazo, en caso de producirse la constitución de otra bolsa de trabajo correspondiente a la misma categoría, como resultado de los procesos selectivos desarrollados para la provisión con carácter definitivo de las plazas correspondientes a la misma categoría profesional vacantes e incluidas en las Ofertas de Empleo Público aprobadas y actualmente en vigor.”

Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Valladolid, a 6 de marzo de 2026.- El Concejal de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Alonso. Decreto núm.1367 de 4 de marzo de 2026.

ID DOCUMENTO: H/DQbQRJ7fz17qd2md++bKxwRTw=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

